

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 2 de agosto de 1882.

NUMERO 1,322

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 9 horas 5 minutos de la mañana.

MIERCOLES 2.—Nuestra Señora de los Angeles.—[Patrona de Cartago.]

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Mensaje.—Inauguración.—Felicitación.

Poder Legislativo.

Decreto.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Nombramientos.—Oficio.—Conocimiento.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Inauguración del Congreso Nacional.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL

MENSAJE

DEL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LEIDO POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL, EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1882.

Honorables Diputados:

Desde la Mansion Eterna, á donde pasan de esta vida temporal las almas purificadas, descende una voz que os bendice. Es la del héroe que tanto anheló la regeneración política de su Patria; es la del Dictador que os convocó á este recinto, y cuya voluntad abnegada está cumpliéndose, á la par del destino justo y preciso de esa Patria que tanto amó;

A tal voz, yo, depositario del Poder que desde este instante queda limitado, cual lo deseaba, y regular lo estimo, asocio la mía. La asocio para felicitar á vosotros, Señores Diputados, por vuestra bien merecida honra de escogidos del pueblo, y á éste, por su tranquilo paso al régimen constitu-

cional; á esa nueva existencia de que jamas debiera salir y de que es bautismo vuestra presente reunión.

Once días há que, llamado por el Excelentísimo Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, á sustituirle en el Mando Supremo, lo desempeño como Designado tambien.

Cábeme así la honra de solemnizar vuestra instalación, pidiendo á la Providencia os proteja en vuestras árduas tareas.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ.

INAUGURACION

DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1882.

Excelentísimo Señor Presidente:

Habéis tomado ese asiento como Presidente de la República, y leído vuestro Mensaje dirigido á este Alto Cuerpo, en quien los sentidos conceptos de ese importante documento han causado gratas impresiones.

Esos conceptos demuestran cuánto el Jefe Supremo de Costa-Rica, bajo cuyos auspicios nos hemos reunido, se complace de que la Nación comience hoy una nueva vida, y vida constitucional con todas las enseñanzas del pasado. Tales sentimientos de parte del General Presidente son una garantía de que el Poder Legislativo tendrá en el Encargado de ejecutar las leyes, el más firme apoyo para llenar la alta misión que le han confiado los pueblos.

Así se cumplirán los votos del que hoy nos bendice desde la Mansion Celeste, do reposa su grande alma, del gobernante de imperecedera memoria, que siempre propendió á romper en el ara de la Patria el cetro de la Dictadura que á su pesar empuñara.

Que todo sea para bien y prosperidad de la Nación de que somos hijos, y que como á tales, nos ha dado su confianza.

FELICITACION

DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTOR DON RAFAEL OROZCO, AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EN EL ACTO DE SU INSTALACION, EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1882.

HONORABLES DIPUTADOS:

La instalación del Congreso Constitucional de la República ha sido siempre en Costa-Rica, como en todas las naciones constituidas, un acontecimiento grato á los ciudadanos: la instalación del actual Congreso Constitucional, es, para todo hombre de principios, un

acontecimiento más que grato, es un hecho que conmueve y entusiasma porque inicia un nuevo régimen: el del imperio de la ley.

Por clemente y progresista que sea una Dictadura, y aunque el Dictador posea las relevantes dotes que, sin disputa, tuvo el malogrado General Guardia, ello es lo cierto, que el Poder absoluto es un anacronismo en los Gobiernos civilizados, y muy especialmente en las repúblicas democráticas.

Así lo ha proclamado, sin embargo alguno, el Benemérito hombre de Estado que la muerte implacable nos acaba de arrebatar, y á esa convicción de su credo político, debemos la organización definitiva de la República.

El Tribunal Supremo de Justicia que tengo el honor de presidir, y en cuyo nombre he tomado la palabra, da su más cordial bienvenida á los Representantes del Pueblo, y hace fervientes votos para que sus deliberaciones lleven el sello del acierto, y se inspiren en el más acendrado patriotismo.

San José, 1º de Agosto de 1882.

PODER LEGISLATIVO.

Nº 1.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Habiendo llenado los requisitos que la ley previene para entrar en el ejercicio de sus elevadas funciones,

DECRETA:

El Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica se declara instalado, y abre sus sesiones ordinarias para el presente período.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional, en San José, á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

VICTOR GUARDIA,
Presidente.

JESUS SOLANO, MANUEL SANDOVAL
Secretario. Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Publíquese.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

ML. A. BONILLA.

PODER EJECUTIVO.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA Y COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.

Considerando:

1º.—Que hace veinticuatro años próximamente se expidió la ley nº 22 de 29 de setiembre de 1858, trasladando las "Villas de Bagaces y Cañas," al punto denominado "Bebedero," cuyas inundaciones anuales y de resultados siempre desfavorables en todo sentido, lo hacen impropio para el objeto;

2º.—Que há más de cinco años se expidió tambien el Decreto de 14 de junio de 1877, en que, desarrollando la ley citada se dispone la expropiación conforme á las leyes de terrenos de propiedad particular en beneficio de la nueva población que en el "Bebedero" debía formarse con las de Bagaces y Cañas, extinguiendo, no sin notable perjuicio de sus vecinos, las que actualmente existen bajo tales nombres;

3º.—Que el ningun efecto de ambas providencias en tantos años trascurridos, es lo que mejor demuestra, sin necesidad de otros argumentos, la inconveniencia absoluta de ellas, motivo por el cual no han tenido hasta el dia otra consecuencia que desalentar á los pobladores de Bagaces y Cañas en su empeño de promover el adelanto de ambas Villas con los elementos de que no carecen para ello.

Por tanto, en uso de las facultades de que está investido y de conformidad con el voto unánime de Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo Único.—Deróganse en todas sus partes la referida ley nº 22 de 29 de setiembre de 1858 y el mencionado Decreto de 14 de junio de 1877.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Fomento.

ML. A. BONILLA.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 41.

Palacio Nacional.—San José, julio veintinueve de mil ochocientos ochenta y dos.

De conformidad con lo dispues-

to en la comunicacion número 101 del 25 del corriente dirigida por la Secretaría de Gobernacion, nómbrese Comandante del Resguardo de la Comarca de Limon à Don José Fernández Rodríguez.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

SÁENZ.

Nº 46.

Palacio Nacional.—San José, julio treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.

Exigiendo el servicio público el restablecimiento de la plaza de Contador 4º del Tribunal Superior de Cuentas, cuyo destino se halla vacante, en uso de las facultades de que estoy investido,

ADUERDO:

Trasládase al servicio de Contador 4º del Tribunal Superior de Cuentas al Contador de la Aduana de Limon Don Félix Bonilla, y nómbrese en su reposicion à Don Francisco Cabello, cada uno con la dotacion de ley en sus respectivos cargos.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

SÁENZ.

Nº 47.

Palacio Nacional.—San José, julio treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.

Para el mejor servicio público de la Aduana de Limon, creáse otra plaza de Alcaide de dicha Aduana, la que será dotada con igual sueldo al que actualmente goza el Alcaide que hoy está en servicio; y atendiendo à las aptitudes, honradez y capacidad de Don Adan N. Boza, nómbresele para que desempeñe dicha plaza.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

SÁENZ.

Honorable Señor Ministro de Hacienda

Sa José, julio 1º de 1882.

Honorable Señor:

(Continuacion.)

Lote nº 24 de 5º orden.

Este lote tiene una área de trescientas setenta y dos manzanas nuevecientas quince varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, con el lote número 24 y el lote número 26 de 4º orden, calle en medio; al Sur, calle en medio, con el lote número 24 de sexto orden; al Este, calle en medio, con el lote número 26 de quinto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 22 de quinto orden.

El perímetro de este lote es el siguiente: principié la medida en la esquina Noroeste del lote, marcando un árbol de 15 pulgadas de diámetro con una cruz y con rumbo Norte 84½ Este medimos dos mil seiscientos setenta y nueve y 61/100 varas atravesando una quebrada bastante grande en 358 varas, otra en 1400 varas, en 1548 varas otra y en 1660 varas la cuarta, y la quinta en 1798 varas. Marcamos un árbol de 13 pulgadas con una cruz

como segundo mojon y continué con rumbo Sur 9º Oeste mil quinientas cincuenta y una varas pasando tres quebradas que corren al Este. Fijé el mojon marcando un palo de Balsa de 9 pulgadas de diámetro con una cruz como tercer mojon y continué con rumbo Sur 84½º Oeste, midiendo dos mil doscientas ochenta y una y 61/100 varas, atravesando cuatro quebradas: la primera en 702 varas; la segunda en 1273 varas; la tercera en 1810 varas y la cuarta en 1821 varas. En el punto en donde se concluye la distancia de este rumbo, marqué un árbol de "Buriogre" con una cruz, y con rumbo Norte 5½º Oeste, midiendo mil quinientas varas llegamos al primer mojon y cerrando así la medida. En este rumbo atravesamos tres quebradas, la primera en 101, la segunda en 476 y la tercera en 1304 varas.

La superficie de esta lote es en su mayor parte plana. La calidad del terreno es buena y fértil. Hay algunas maderas de construccion, buenas aguas. Su altura es próximamente de 2,000 piés sobre el nivel del mar y su temperatura fresca y agradable.

Lote nº 22 de 5º orden.

Este lote contiene una área de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 22 de cuarto orden; al Sur, calle en medio, con el lote número 22 de sexto orden; al Este, calle en medio, con el lote número 24 de quinto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 20 de quinto orden.

El perímetro de este terreno es el siguiente: se principié la medida colocándome en la esquina Noreste del terreno, marcando en este punto un árbol de 15 pulgadas de diámetro, con una cruz como primer mojon, y de aquí con rumbo Sur 84½º Oeste medimos 1925 61/100 varas, marcando en este punto un palo de 12 pulgadas de diámetro como segundo mojon, el cual queda próximamente 40 varas al Este de una quebradita, habiendo atravesado varios yurritos y manantiales, según se ve en la topografía del plano. Sur 5½º Este mil quinientas varas, marqué otro árbol de 20 pulgadas con una cruz como tercer mojon del lote y atravesé en este rumbo, tres pequeñas quebradas casi en sus propias cabeceras indicadas en la topografía. Continué con rumbo Norte, 84½º Este, midiendo mil novecientas veinticinco y 61/100 varas, atravesando el río Guácimo en 389 varas más 20 varas de su anchura, otro yurro en 1138 varas y la tercera quebrada en 1735 varas. El mojon esquinero queda aquí en un cerrito, en medio de dos árboles gruesos ambos marcados con una cruz.—Norte 5½º Oeste mil quinientas varas llegamos al primer mojon del terreno y cerrando así la medida, habiendo atravesado en esta distancia, cuatro quebradas: la primera en 42 varas, la segunda en 526

varas, la tercera en 1286 varas por primera é inmediata al mojon por segunda vez.

La superficie de este terreno es plana por el lado Fiste del río Guácimo y su calidad de tierra es fértil y buena; por el lado Oeste del mencionado río, el terreno es quebrado y pedregoso. Hay pocas maderas de construccion, buenas aguas, pues el río Guácimo cruza el lote diagonalmente. La temperatura es fresca y su altura es próximamente 1500 piés sobre el nivel del mar.

(Continuará.)

Conocimiento de patentes de vinaterías establecidas en esta Comarca, que vencen en todo el mes de agosto entrante.

DUEÑOS.	LUGARES.	VENCIMIENTO
Eugenio Boureey.	Río Sucio.	1.º de agosto
John Wilson.	Limon.	2.º "
Wm. E. Unckles.	"	2.º "
J. H. Johnson.	Matina.	2.º "
Tomas Ansl.	Parismina.	9.º "
John Taylor.	Limon.	10.º "
Phillip M'Gale.	"	15.º "
Sarah Airey.	Siquirres.	19.º "
Tomas Ansl.	Limon.	31.º "

Comandancia del Resguardo.—Limon, julio 28 de 1882.

ADAN N. BOZA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Julio 27.—Ayer à la 1 p. m. ancló la barca alemana "Albatross" del porte de 393 toneladas, procedente de la Union, 11 hombres de tripulacion, 60 días de navegacion y al mando de su capitán H. Holm. Carga, 98 bultos varios, consignada à E. Rohmros & Cº

Julio 28.—Hoy à las 9 y 30 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los Puertos de C. A., 8 días de mar, 54 tripulantes y al mando de su Capitán W. S. Pitts. Pasajeros: Miguel Velasquez, Pedro Bounefil, Leon Camacho, Rafael Moya, M. Carlos y hermano, carga, 90 bultos varios. Consignado à E. Rohmros & Cº

Julio 29.—El vapor "General Cáñas" zarpó para Taboga hoy à las 5 a. m. Sin pasajeros. Carga, 160 lbs.

Julio 29.—Ayer à las 2 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," con destino à Panamá, 54 tripulantes y al mando de su Capitán W. S. Pitts. Pasajeros: Vicente Toledo; M. Colindres y Filomena Diaz, carga, 697 sacos café, 642 cueros, 60 sacos mineral, 22 sacos concha, 17 bultos pieles, 12 bultos caucho, 15 cajas instrumentos de música y 2 cajas dinero con \$ 200-00. Despachado por E. Romohser & Cº

Julio 30.—Ayer à las 3 p. m. ancló el Pailebot Nacional "Liberia," del porte de 74 toneladas, procedente de la Isla del Coco, 7 hombres de tripulacion, 4 días de navegacion y al mando de su Capitán L. Goeriz. Trajo 15 hombres de guarnicion, 6 reos cumplidos y al mando de su Comandante Don Mercedes Gutierrez. El estado sanitario en aquella isla es muy bueno. Consignado al Capitán del puerto.

Julio 31.—El vapor correo "General Cáñas" zarpó para el Tendal hoy à las 6 p. m. Pasajeros: Hilario Rodríguez, Rosa Angulo, Eligio Rodríguez y los niños Luis Angulo y Vicente Bustos. Carga, 1,100 lbs.

Julio 30.—El vapor correo "General Cáñas" regresó de Taboga hoy à las 6-50 a. m. Pasajeros: Juan Jiménez, An-

tonia Marroquin y Uladislao Guevara. Agosto 1º—El vapor correo "General Cáñas" regresó del Tendal ayer à las 11-30 p. m. Pasajeros: Dionisio Obando, Pilar Rodríguez, Eloisa Canton, José Castro y el niño Vicente Bustos.

Puerto de Limon

SALIDA.

Julio 27.—A las 4-30 p. m. de hoy zarpó el vapor inglés "Castlefield," capitán Biglan y con destino à Nueva York.—Lleva de pasajeros à los Sres. Estéban Mº Perera, A. E. Brownell, A. K. Brown y Pablo Alonso Urrutia; y de carga, 4,500 racimos bananos, 658 sacos café, 69 bultos cueros, 7 bultos hule, 1 bulto con \$ 300-dinero acuñado, y un caballo.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 31.

Sesion ordinaria celebrada el lunes veinticuatro de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—Se dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles de esta Ciudad, practicada el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió lectura al memorial en que el Señor Juan Vargas pide conmutacion de la pena de presidio, impuesta à su hijo José Angel Vargas, por el crimen de homicidio, y no apoyándose la solicitud en causal bastante, se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo desestimando la peticion.

4.—Se dió cuenta con expediente de recibimiento de abogado del Pasante Don Juau Diego Braun, y con vista del informe de la terna de examinadores, se acordó admitirle al exámen público de ley, y se señaló para verificarlo las seis de la tarde de este mismo día.

5.—Con vista del dictámen Fiscal en el expediente de recibimiento de abogado del pasante Don José A. Castro, y de la informacion de *vita et moribus* de éste, se le admitió al exámen privado de ley, y se nombró examinadores à los Señores Licenciados, Don Ramon Carranza, Don José Ana Herrera y Don Angel Anselmo Castro, debiendo presidir el más antiguo.

San José, 31 de julio de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en escrito en que el Sr. Leandro Corrales suplica de la resolucion dictada en juicio que sigue contra el Señor Toribio Vargas.

2.—Igual proveido recayó en instruccion seguida para averiguar si el Señor Aniceto de Leon y Guerrero cometió el delito de depósito de licor clandestino.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Joaquin Muñoz Quesada, por fábrica de licor clandestino.

4.—En instruccion para averiguar quién cometió el delito de lesiones en cuadrilla, se aprobó el sobresciento decretado à favor del finado Pedro Rojas.

San José, 31 de julio de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

REMATES.

A las doce del viénes cuatro de agosto entrante, se venderán por este Juzgado en la puerta principal de entrada del Palacio

Municipal de esta Ciudad y en el mejor postor, los bienes siguientes: 1° Derecho equivalente á ochocientos cuarenta y cinco pesos, proporcional á la de \$ 2,535.00 en que fué valorado para su adjudicación en la mortual de María Espíritu Santo Benavides, la finca que se describe: Terreno de agricultura de doce manzanas, plano situado en el barrio de San Rafael, tercer Distrito del primer Canton de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Juan Oriedo; Sur, id. de Manuel Várgas, calle de por medio; Este, id. de herederos de Miguel Antonio Salas y de Pedro Acuña, calle pública de por medio; y Oeste, id. de Reyes Fernández, Manuel Chacón y Pedro Acuña. Habido por el causante Don José Nicolás Lopez y Gallardo, por compra al Señor Esteban Salas y Campos, é inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo 52, al folio 449, bajo el número 3,988 "Oriental" asiento n° 5, valorado en \$ 600. 2° Potrero como de siete manzanas, antes, hoy por haber excluido una parte de él, perteneciente á la menor María Alvarado y Chaverri, solo consta segun la medida practicada, de cinco manzanas, 6,400 varas cuadradas, plano é inclinado, figura irregular, situado en el paraje llamado "La Bermudis," barrio de San Rafael, Distrito y Canton expresados en la finca anterior, lindante: al Norte, propiedad de María Alvarado, Jesus Arroyo, Nicolas Salas, Narciso Ramírez y Joaquín Sánchez; Sur, potreros de Manuel Chavarria y herederos de Salvador Chaves, calle pública en medio; Este, id. de Nicolas Salas y María Alvarado, antes, hoy solamente con la parte excluida perteneciente á dicha menor María Alvarado y Chaverri; y al Oeste, con id. de Félix Chavarria, Pedro y Juan Fernández. — Habidas las cinco manzanas 6,400 varas cuadradas, por compra á la Señora María Mercedes Chaverri, é inscrita sin gravámenes inclusive la parte excluida de dicha menor, como de una manzana y 4,600 varas cuadradas, en el Registro de la Propiedad, tomo 199, al folio 247, bajo el número 12,805, "Oriental" asiento n° 1, siendo su valor de las cinco manzanas 6,400 varas cuadradas, conforme al valor dado por los peritos, el de \$ 451.20 es. 3° Terreno como de manzana y un cuarto de extension, de pastos, figura irregular, superficie laderosa, sito en el barrio de San Rafael, Distrito y Canton expresados en las fincas anteriores, lindante: al Norte, con propiedad de Sotero Chaves y Eujenio Fernández y de la sucesion de Don Nicolas Lopez; Sur y Oeste, id. de la misma sucesion de Don Nicolas Lopez; y Este, id. de Sotero Chaves y Eugenia Fernández. Habido por compra del expresado causante Don José Nicolás Lopez y Gallardo, á la Señora Eugenia Sánchez y Fernández, previa la autorizacion de su esposo Sotero Chaves y Chaves, é inscrito sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, tomo 123, folio 571, bajo el n° 8,100, "Oriental" asiento n° 1. Valorado en \$ 250. 4° Terrenito como de media manzana de extension, plano, largo, de pastos, situado en el barrio de San Rafael, Distrito y Canton expresados, linderos: Norte, terrenos de Sotero Chaves y Basilio Chaverri; Sur, Este y Oeste, con propiedad de la testamentaria del mismo causante D. José Nicolás Lopez y Gallardo. Habido por compra á la Señora Juana Esquivel y Esquivel, é inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo 82, folio 585, bajo el n° 5,755 "Oriental" asiento n° 2. Valorado en \$ 100. 5° Terreno como de una manzana de extension, superficie inclinada, dedicado á pastos, de figura irregular, situado en el mismo barrio de San Rafael, Distrito y Canton expresados en las fincas anteriores, lindante: Norte, propiedad de Sotero Chaves; Sur, terreno de Esteban Zamora, calle privada en medio; Este, propiedad del referido Sotero Chaves; y Oeste, id. de Don Juan María Solera y Juana Micaela Esquivel. Habido por compra al Señor Juan Barquero y Barquero, é inscrito sin gravámenes en nombre de dicho causante Don José Nicolás Lopez y Gallardo, en el Registro de la Propiedad, en el tomo 77, folio 79, finca n° 5,216 "Oriental", asiento n° 2. Valorado en \$ 200. 6° Terreno de pastos, como de dos y media manzanas, de superficie plano y quebrada, figura irregular, situado en el punto llamado "La Joya", en el mismo barrio de San Rafael, Distrito y Canton expresados, lindante: Norte, propiedades de Juana Barquero, Juan Ramon San-

chez, en parte, calle pública en medio, con casa de José Portugués y propiedad de Dario Villégas, sin calle: Sur, con id. de la testamentaria de Don Nicolas Lopez; Este, id. de Eugenia Sánchez é id. de la testamentaria de Don Nicolas Lopez; y Oeste, id. de Dario Villégas y Don Juan María Solera. Habido por compra á los Señores Gregorio Benavides, manzana y tres cuartos y el resto de tres cuartos de manzana, á Dario Villégas, é inscrito sin gravámenes, en el Registro de la Propiedad, tomo 199, al folio 245, bajo el n° 12,804, "Oriental", asiento n° 1. Valorado en \$ 500. 7° Casa y solar de habitacion, aquella de once varas de frente por catorce de fondo, inclusive el corredor del frente y el cuarto caedizo, sigue un cañon que mide veinticinco varas de largo y seis de ancho, con un caedizo del mismo largo y tres de ancho, una pieza que forma martillo de cuatro varas de largo por tres de ancho, construccion de media agua, todo de pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con sus puertas y ventanas; y el solar tiene treinta varas de frente por cuarenta de fondo, plano, dedicado al servicio de la casa una parte, y la otra á jardin, situado en la tercera manzana al Este del la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton, de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Agustin Bolaños y Juan Madrigal, calle pública en medio: Sur, id. de los herederos del finado Salvador Rivera; Este, id. de María Blas Ovares y Vicente Orozco; y Oeste, id. de los herederos de Doña Isabel Benavides. Adquirida parte por compra á Liberato Salas y el resto del solar, tambien por compra á Reducindo Palma y el edificio fué reedificado á expensas del causante Don José Nicolás Lopez. Valorado el todo de esta finca en \$ 1,300, é inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, tomo 196, folio 241, bajo el n° 12,802, "Oriental", asiento n° 1. 8° Casa de habitacion como de ocho varas de largo y cinco de ancho, con un caedizo y corredor de la misma longitud, cubierta de teja, ubicada en un solar de cincuenta varas de frente por cincuenta varas de fondo, situada á cien varas al Norte de la Plaza Nueva de esta Ciudad, Distrito y Canton expresados en la finca anterior, lindante: Norte y Este, con propiedad de Juan y Ramon Pérez; Sur, id. de Simon Sandoval y Josefa Carreras; y Oeste, id. de José y Félix Contreras. Habida por compra á Don Nazario Chacon y Barrantes, é inscrita sin gravámenes en nombre del causante Don José Nicolás Lopez y Gallardo, en el Registro de la Propiedad, en el tomo 9, al folio 67, bajo el n° 1,184, asiento n° 1. Valorada en \$ 100. Una vaca sarda, en \$ 17. Estos bienes pertenecen á la mortual de Don José Nicolás Lopez y Gallardo y se venden á pedimento de todas las partes, previa informacion de utilidad y necesidad para el pago de deudas, costas y demas exigencias de la mortual. Quien quisiere hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Dado en la Ciudad de Heredia, á las diez del dia veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y dos.—M. M. Dávila.—José Blen. O. Moráles.

Es conforme.
Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia.

M. M. DAVILA.
V. Monte Rosa.—O. Moráles.
2.

A las doce del lunes siete del entrante agosto, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Un terreno cultivado de caña dulce, como de dos manzanas y media, situado en el barrio de San José de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Ramon Arrieta; al Sur, terreno de Pio Molina; al Este, id. de Ramon Arrieta; y al Oeste, terreno que antes fué de Leocadia Jiménez y de Ubaldo Cordero, y ahora de esta testamentaria; está inscrita en el Registro de la Propiedad; valorada en doscientos cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas, deudas y quinto de la mortual del finado Pio González, que fué de este vecindario y á quien pertenece dicha finca. El que quiera hacer postura,

ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.
Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, julio 28 de 1882.

SAMUEL CASTRO.
F. M. de Oca.—Rafael Cabézaq.
2.

A las doce del dia siete del entrante agosto, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado las fincas siguientes: un terreno como de un octavo de manzana, situado en esta Villa, en el punto llamado "La Masilla", distrito 1º, canton 2º de la Provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Julian Marin y Antonio Leon; al Sur, propiedad de José María Marin; al Este, propiedad de la testamentaria de German Marin y Joaquina Guerrero, y de esta testamentaria; y al Oeste, terreno de Tomas Delgado, habido por herencia del causante en la mortual de German Marin y Joaquina Guerrero; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 175, folio 487, finca número 16,199, asiento número 2, Oriental; sin ningun gravamen; valorado en \$ 50: un terreno como de un cuarto de manzana, de agricultura, situado en el mismo punto, canton, distrito y Provincia que el anterior, lindante: Norte, propiedad de José Calixto Marin, antes de la mortual de German Marin y Joaquina Guerrero; al Sur, propiedad de Ramon Porrás; al Este, propiedad de Matías Marin; y al Oeste, propiedad de esta testamentaria; habido por herencia del causante de su padre finado Juan Ponciano Marin; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 165, número 18,243, Oriental, asiento número 1; no tiene ningun gravamen, y está valorado en \$ 50: un terreno de potrero como de dos manzanas, situado en esta Villa, en el punto llamado "La Viga", distrito y canton 2º de la Provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de Salvador Jiménez, calle en medio; al Sur, propiedad de Carmen Marin; Este propiedad de Carmen Marin y tierras municipales; y Oeste, propiedad de Manuel Jiménez; adquirida lo mismo que el anterior; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 267, finca número 18,244, Oriental, asiento número 1; sin ningun gravamen; valorada en \$ 150. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Francisco Marin Cubillo, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de costas, deudas y parte del haber de la viuda. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado Único de la Villa de Escasú.
—Julio 20 de 1882.

ANTONIO SOSA.
Ramesi Bustamante.—Jesus Roldan.
2.

A las doce del dia nueve de agosto próximo entrante, se rematará en la puerta principal de este Juzgado y en el mejor postor, una casa de habitacion con el solar en que está ubicada, situada en el distrito segundo, canton primero de esta Ciudad, constante de once varas y trece pulgadas de frente, por once varas de ancho, la casa; y el solar mide el mismo frente que la casa, por cincuenta varas de fondo, y linda: al Norte, propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla; Sur, calle del Cuño en medio, propiedad de Baltasara Segovia y Mercedes Chacon; Este, casa y solar de Rafael Castro, hoy de Diego Corrales; y Oeste, propiedad de la testamentaria de Josefa Fernández, hoy de Juan Salas y Simon González, finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 28, folio 581, finca n° 3,111 "Oriental", asiento segundo.—Valorada en tres mil pesos.—Pertenece á la testamentaria de Don Marías Valverde Castro, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Pedro Zumbado Guzman.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 28 de 1882.

R. CARRANZA.
José Castellon.—Franco. Mº Quesada C.
A las doce del dia nueve del entrante mes de agosto, se rematará en la puerta exterior de este Juzgado y en el que mas ofrezca, la finca siguiente: terreno, parte sembrado de café, parte de potrero, con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Alajuelita, de esta Ciudad, distri-

to décimo, canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ramona Retana y Santos Castro; Sur, potrero de Timoteo y Silvestre Mora, y calle en medio, cafetal del mismo apellido: Este, id. de Higinio Agüero, Tiburcio Mora y Lucas Retana; y al Oeste, calle en medio, potrero de Dionisio Chinchilla, constante el terreno como de diez y seis manzanas y la casa como de seis varas de largo por cuatro de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental", en el tomo doscientos uno, al folio noventa y siete, bajo el número diez y siete mil novecientos setenta y ocho, asiento número uno.—Pertenece al Señor Cruz Mora y Rodríguez, quien lo adquirió por herencia de su madre Joaquina Rodríguez. Está valorada esta finca en tres mil pesos.—Se vende para pagar cantidad de pesos que su dueño adeuda al Banco Nacional de Costa Rica.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, julio 27 de 1882.

MARCELO BRÉNES.
Ismael Cuicedo.—Faustino Padilla.
1.

Se ha señalado la hora de las doce del dia diez de agosto próximo entrante, para vender en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes, que pertenecen al concurso de los Señores Ramon y Santiago Jara, y cuyo producto se invertirá en abono de gastos y créditos: Un cafetal viejo, en mal estado, situado en el barrio de San Pedro, distrito 5º, canton 1º de esta Provincia, constante como de una manzana, bajo los siguientes linderos: Norte, calle que conduce á la Sabanilla; Sur, hacienda de Cleto Monestel, antes de Doña Bárbara Bonilla; Este, potrero de Santiago Jara, antes de Cruz Brizuela; y Oeste, cafetal de Juliana Quesada, antes de Ramon Molina; cuya finca ha sido valorada en doscientos pesos y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo veintitres, folio ciento treinta y uno, bajo el número dos mil quinientos diez y nueve, Oriental, inscripcion número uno. Un caballo mosqueado, con montura, en veinticinco pesos.—Una mesa con gaveta en un peso cincuenta centavos.—Dos taburetes en cincuenta centavos.—Un canapé en dos pesos.—Otro id. en un peso.—Una mesa en setenta y cinco centavos.—Otra id. en un peso cincuenta centavos. Otro canapé grande, en dos pesos.—Dos id. á un peso cada uno.—Una banca en un peso cincuenta centavos.—Otra id. en cincuenta centavos.—Dos taburetes en un peso.—Un armario en seis pesos y otra mesa en dos pesos. El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, julio 28 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.
Carlos Sáenz.—D. Iglésias.
1.

EDICTOS.
Por el presente llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Don Filadelfo Rivas y Lebron, para que dentro del término de quince dias se presenten á deducirlo en la mortual respectiva.
Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, julio 27 de 1882.
J. FEDERICO FAERON.
Ramon S. Flores.—Abraham Guillen.

REGIMEN MUNICIPAL.
Gobernacion de la Provincia de San José.
La electoral de este Canton, reunida el dia de ayer, hizo los siguientes nombramientos para el presente periodo constitucional.
Regidores principales.
Sr. Dr. D. Rafael Machado.
Licdo. " Francisco Acuña.
Señor " Ramon Quiros C.
" " Lucas Fernández.
" " Juan Manuel Madriz.
Suplentes.
Señor Don Gregorio Quesada G.

Señor Don Santiago Echavarría Q.
" " Gregorio Monge.
Alcaldes propietarios.

1º Licdo. Don Juan Diego Bonilla.
2º " " Inocente Moreno.
3º " " Marcelino Pacheco.
Suplentes.

Señor Don Santiago Echavarría Q.
" " Ramon Bustamante.
Es conforme.
San José, agosto 1º de 1882.
C. ESQUIVEL.

LISTA de los Señores Jurados nombrados por la Electoral de este Canton, el día de ayer, para el próximo período Constitucional.

Dr. Don Eusebio Fegueroa.
Lic. " Félix Montero.
" " Pedro Pérez Zeledon.
" " Andres Venégas.
" " Ángel Anselmo Castro.
" " Máximo Fernández.
Br. " José N. Astúa.
" " Federico Tinoco.
Br. " Vidal Quiros.
" " Juan Quesada.
" " Alejo Jiménez.
" " Ramon Castro Sánchez.
" " Juan Bt. Quiros.
Br. " Juan Tréjos.
" " Ramon González [h].
" " Francisco Alvarado.
" " Manuel Ulloa.
" " Juan Mora Castro.
" " Pedro Iglesias.
" " Alberto Chavarría.
" " Gerardo Lara.
" " Francisco Flores.
Lic. " José Monge Réyes.
" " Jesus Alfaro.
" " Ezequiel Jiménez.
" " Alberto González S.
" " Genaro Castro.
" " Rafael Carrillo.
" " Vicente J. Alvarado.
" " Luis Arroyo.
" " Francisco Zúñiga.
" " Donato Iglesias.
" " Sixto A. Ureña.
" " Nicolas Cubero.
" " Jorge Mora.
" " José M. Solano B.
" " Francisco Fernández.
" " Augusto Gallardo.
" " Salvador Garbanzo.
" " Daniel Contreras.

Suplentes.

Don Maximino Esquivel.
" Marcelino Flores.
" Gregorio Martínez.
" Jesus V. Padilla.
" David Alpizar.
" Sotero Antillon.
" Jesus Cubero.
" José Muñoz V.
" José Zeledon.
" Filadelfo Salazar.

Es conforme.

Gobernación de la Provincia de San José.—Julio 31 de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.

La Electoral de este Canton, designó hoy para Regidores propietarios, á los Señores

Don Joaquín Sibaja Martínez.
" José Luis Vasco.
" Vicente Herrera.
" Remigio Saborío.
" Francisco Jimesta Soto.

Suplentes:

Don José Dolores Frutos.
" Isidoro Soto.
" Zacarías Sibaja.

Alcaldes propietarios:

Don Roberto Soto, 1º
" Nazario Ocampo, 2º
" Samuel Castro, 3º

Suplentes:

Don Espíritu Santo Ruiz.
" Ramon L. Cabézas.

Jurados de este Canton:

Don Deodono González.
" Eugenio Córdoba.
" Enrique Solera.
" Florentino Montero.
" José Barquero.
" Luis Soto Quesada.
" Gregorio Gamboa.
" Guillermo Solórzano.
" Eusebio Brénes.
" José Córdoba.
" Jesus Ramos.
" Jesus Jiménez.
" Domitilo Pórras.
" Jesus Sánchez.
" José Pórras.
" Luz González.
" Liberato Zamora.
" Procopio Arana.
" Ramon Aguilar.
" Rosendo Fonseca.
" Ramon Rodríguez.
" Ricardo Jiménez.
" Ramon Herrera.
" Teófilo Solera.
" Rafael Barquero.
" Canuto Guerra.
" Cayetano Vargas Q.
" Apolonio Romero.
" Buena V. Cordero.
" Antolin Chacon.
" Zacarías Soto.
" Manuel Núñez.
" José Moya.
" Apolo Ramos.
" Eduardo Martín.
" Francisco Rodríguez.
" Juan Herrera.
" José Lobo.
" Juan José Herrera.
" Marciano Saborio.

Alajuela, julio 30 de 1882.

BERNARDÓ SOTO.

Gobernación de la Provincia de Cartago.

Julio 29 de 1882.

El I. Municipio de este Canton, en su última reunion, acordó lo siguiente:

Art. 4º—Para continuar la medida de los terrenos de la Carretera del Norte, se acuerda: dar al Ingeniero Bertoglio cien pesos más del fondo respectivo, tomándolos á empréstito del fondo que hubiere; y requirir á los accionistas por medio de un aviso en el Diario Oficial, para que paguen una cuota de cinco pesos á cuenta del valor de la medida, consultando en ello, la posible brevedad.

JOSÉ M. OREAMUNO.

Jefatura Política del Canton de Bagaces.

En esta fecha me han presentado como perdido y he puesto en depósito un macho bayo, nuevo, con un cordon negro en el lomo y marcado en la paleta izquierda.

Julio 27 de 1882.

J. M. RAMÍREZ.

Jefatura Política de Esparta.
AVISO

El 15 del corriente, ha sido depositado por esta Policía, como perdido, un caballo de regular tamaño, blanco y marcado.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Julio 24 de 1882.

CÁRMEN DIAZ.

AVISO.—Desde el día primero de junio próximo pasado, se hallan en depósito los animales siguientes, los cuales fueron presentados á esta Policía como perdidos: una vaca overa de colorado, brava, recién parida, marcada con un fierro parecido al del Señor Juan M. Zumbado, vecino de San Antonio de esta Provincia.—Un caballo colorado, nuevo, patas blancas, sin marca.—Un torette barcino, marcado con un fierro parecido al del Señor José M. Gutiérrez, de Santa Bárbara de esta Pro-

vincia.—Y una vaquilla mohina, clara, mostrenca.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, ocurran á sacarlos dentro del término legal.

Jefatura Política de Barba.—Julio 25 de 1882.

VICENTE MONGE.

CONOCIMIENTO de los animales que se hallan en el potrero del fondo.

Julio 16.—Una yegua retinta, quemada, con un lucero, marcada.

Julio 19.—Un buey pintado de blanco y negro, cachos abiertos, marcado.

Julio 20.—Un buey mohino, cachos al tiro, marcado con dos fierros y dos de la Policía.

Julio 22.—Un caballo alazan, viejo, rabicano, con lucero, marcado.

Julio 27.—Una vaquilla alazana, marcada.

Julio 28.—Un caballo blanco, pequeño, marcado.—Otro idem rosillo idem, entero, con unos puntos blancos.—Una vaquilla hosca, sarda, marcada con tres fierros.

San José, julio 28 de 1882.

JOAQUIN QUESADA S.

Jefe de serenos.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Estrella."—"Calle del Teatro."

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Bulloné.

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—"Calle del Calvario."

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIAL.

INAUGURACION DEL CONGRESO NACIONAL.

Ayer, 1º de agosto, se efectuó solemnemente la reunion del Congreso de la República, á virtud de la Constitucion restablecida por decreto de 26 de abril del corriente año, y por convocatoria del Jefe de la Nacion.

El acto se verificó con las formalidades que requieren su importancia y solemnidad. Asistieron á él el Excelentísimo Señor Presidente de la República y los miembros de su Gabinete, la Suprema Corte de Justicia, el Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, algunos empleados militares de alta graduacion, muchos de los civiles y numerosa concurrencia de particulares: un batallon de infantería hizo los honores de ordenanza al Excelentísimo Señor Presidente y al Cuerpo Legislativo que se inauguraba.

El Mensaje congratulatorio del Excelentísimo Sr. Presidente fué leído oportunamente por el Honorable Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don José María Castro, y contestado por el Presidente del Congreso, Honorable Diputado General Don Víctor Guardia, correspondiendo á los nobles conceptos y patrióticos propósitos expresados en aquel Mensaje: el Presidente de la Suprema Corte de Justicia leyó á su turno el discurso de felicitacion que, á nombre del alto Tribunal de Justicia que representaba, dirigió al Cuerpo Legislativo.

Gran significacion tiene el acto cumplido en la vida normal de las democracias representativas: pero la tiene mayor en las actuales circunstancias en que se cumple, en medio de la paz, una evolucion política, bienhechora, á virtud de la cual cesa la Dictadura y entra el pueblo en el ejercicio de sus derechos de soberanía, mediante el régimen constitucional, cuyo desarrollo y consolidacion son el cardinal objeto de la Administracion que se inaugurará el 10 del corriente mes, presidida por el General Don Próspero Fernández.

Estas condiciones de nueva vida política en que entra el país, levantan las legítimas aspiraciones del pueblo no sólo á la realizacion de la genuina república, sino á adelantar la obra del bien y de la prosperidad de la Nacion, siguiendo unidos fraternalmente todos los costaricenses el rumbo seguro que conduce á aquellos fines y que señalan con el acierto de la brújula, la justicia y la libertad, el orden y el progreso.

El escogido ciudadano que bien pronto ocupará constitucionalmente la silla de la Presidencia de la República, que tiene la conciencia de los hechos trascendentales que se cumplen y que está animado por las dignas y fecundas aspiraciones que esta nueva situacion engendra, sólo desea para la feliz ejecucion de esta obra de patriotismo, que se agregue de buen grado, á su conviccion y á sus propósitos, á su fé y á sus esperanzas, el valioso concurso de sus conciudadanos.

Que esto sea así, y Costa-Rica podrá emplear todas sus vigorosas fuerzas en aventajar provechosamente por las vías legales que se abren á su actividad, para llegar á ser grande, feliz y estimada por sus virtudes cívicas y por el mérito de sus propias obras como pueblo culto y libre.

SECCION DE AVISOS.

AVISO AL COMERCIO.

Piza, Maduro & C^a han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio n^o 29 de esta Ciudad.

San José, agosto 1º de 1882.
26 1.

¡ ATENCION !

Acaban de llegar á esta Capital con un variado surtido de brillantes, los Sres. Grunauer & Manassewitz, y los realizarán á precios sumamente baratos. Asimismo venden una factura de relojes ingleses de oro y plata y varias alhajas finas.

Ocurrir al Hotel de Italia.—Se compra oro y perlas.

San José, julio 18 de 1882.

15—7.

CALLE DEL SEMINARIO n.º 7.
Se alquilan piezas con muebles y sin ellos á precios moderados.
3 1.

John Wilson. Minor C. Keith.
WILSON & KEITH,
Agentes, Comisionistas, Embarcadores y Desembarcadores.

S. José.—Rio Suicio.—Limon.—Costa-Rica
Bluefield. Niagua.
Bocas del Toro Colombia.
Están listos para capilar cualquier orden que se les encienda. Y habiendo mandado construir buenas y espaciosas bodegas en Rio Suicio y Limon, ofrecen estar á disposicion de recibir consignaciones ya con destino al exterior ó al interior.

Sus Agentes en New-York, HOADLEY & CO
En New-Orleans, D. CLARK & CO
20 v. 15.

RETRATOS L CREYON,
grandes y elegantes á \$17-00
H. THERIDGE.
Calle del Teatro, frente al Mercado.
Julio, 26 de 1882.
26 v. 3.

Retratos de Busto.
TAMAÑO NATURAL.
En Fotografía. . . . \$ 8-00.
En pintura al óleo. . . \$ 17-00.
HECTOR POLINI,
Comisionista.
8. v. 4.

Per mútuo convenio ha sido disuelta en esta fecha la casa de comercio que giraba en esta Ciudad bajo la razon social de "BRÉNES & ECHANDI," quedando á cargo del socio Francisco Brénes R. todos los negocios que activa y pasivamente tenía.
San José, julio 29 de 1882.
J. F. BRÉNES R.—CLODOMIRO ECHANDI.
3—1.

Aviso Eclesiástico.
El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de esta Diócesis, ha encargado á las Señoras Doña Brígida Echeverría de Sáenz, Doña Angelina Castro de Velasquez y Señorita Rafaela Quirós, para la recaudacion de las limosnas que deben aplicarse á la reduccion de los indios gentiles.
San José, julio 29 de 1881.
4. v. 2.

AVISO.—El 13 del corriente mes en la noche se desapareció de una casa de la calle de la Estacion, un caballo con montura. Si él prójimo que lo desensilló no fué con la intencion de cojérsela, en esta Imprenta se dará razon de su dueño, que ofrece una gratificacion.
San José, julio 24 de 1882.
3. v. 3.

AVISO.—Se alquila la casa N.º 47 O. calle de la Uruca.
Para precio y condiciones, entenderse con
FLORENTINO HERRERA.
San José, julio 28 de 1882.
5. v. 4.

BANCO DE MANUEL LÓPEZ A.
Las oficinas de este establecimiento se han trasladado á la casa n.º 13, situada en la calle de la Universidad, frente á la casa que ocupa Don Federico Tinoco.
San José, julio 31 de 1882.
MANUEL LÓPEZ A.
8 2.

INSTITUTO NACIONAL.

Cuerpo de Administracion de este Establecimiento en el curso Académico de 1882.

Director.....Don Enrique Villavicencio.
Vice-director y Tesorero....." Manuel Veiga L
Secretario y Contador....." José R. Chavarría.
Inspector....." Federico Salazar.
Ayudante....." José Moreno.
Capellan.....Presbítero " José Piñero.
Médico.....Doctor " Daniel Núñez.
Bibliotecario....." Carlos Gagini.
Ecónomo....." Cayetano Benedictis.

San José, julio 30 de 1882.

El Director,—ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Hotel del Ferro-Carril.

La que suscribe avisa al público que ha abierto El Hotel del Ferro-carril, en la estacion del Rio Suicio.

Ofrece á los pasajeros que la favorezcan, buena y esmerada asistencia; cuartos cómodos y ventilados, á precios módicos.
Rio Suicio, julio 3 de 1882.

SARAH SKEAN.
26. v. 29.

AVISO.—Ofrezco una gratificacion á la persona que me presente ó dé noticia cierta del paradero de dos caballos desaparecidos en la semana pasada de mis potreros, uno en este barrio y otro en la Palma; uno rosillo, rabicano, con un lucero en la frente, y el otro bayo, con una cicatriz en el pescuezo, y ámbos de regular tamaño, de muy buena andadura y sin fierro.
San José, julio 30 de 1882.

BRUNO SOTO.
2 2.

En mi potrero del Barreal están tres vacas amarillas, de muy buena raza, que un desconocido dejó por tres días; y comiéndome más de un mes y medio que no ha ocurrido por ellas, presumo que son robadas.—Una de ellas es muca del cacho derecho, ninguna de ellas tiene señal en las orejas, y todas tres están herradas con el mismo fierro, que aunque confuso parece una A al revés.

La persona que justifique su propiedad, que ocurra á pagar este aviso y el potrero, para entregarlas.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.
6—v.—6.

PUROS FINOS SALVADOREÑOS
A precios módicos y en cajas de 100 y de 500, se venden en la Sombriería del N.º 4, calle de la Catedral, contiguo al Hotel Roma.

Tambien se vende semilla de tabaco izteque y chircaze, á cuatro pesos la libra.
San José, julio 21 de 1882.
10. v. 4

AVES DE COSTA-RICA. 360

para constituir en nueva especie, propongo para ella el nombre de *Petiosophora cabanisii*.

- 353. *Helimaster constanti* (Delatt.). (J. Carmiol); (Dr. Frantzius).
- 354. *Helimaster longirostris* (Vieill.). Enrique Arce. Coleccion de Mr. O. Salvin.
- 355. *Helimaster pallidiceps*, Gould. Golfo de Nicoya. Coleccion de Mr. O. Salvin.
- 356. *Helimaster sclateri*, Cab. San José (Dr. Frantzius); Angostura [J. Carmiol].

Hay tres ejemplares de Costa-Rica, pero uno de los cuales es adulto y tiene la corona de un azul más subido y más decidido que ningun otro espécimen del *H. longirostris* de los que he visto; siendo éste el carácter más marcado en que descansa su fijacion como especie, lo he incluido como tal; hay sin embargo mayor extension de negro en las timoneras que el que existe en las del *longirostris*; pero este último carácter no está tan extendido como en mi *H. stuarti* [de Bogotá], el cual afirma Mr. Salvin que Mr. Gould considera ahora no difiere, así como tambien el *H. sclateri*, del *longirostris*, opinion á que se adhiere. Como lo indiqué en mi descripcion del *H. stuarti*, difiere del *longirostris* en la mayor anchura del pico en su base y en su cola negra, que es de verde bronceado solamente corto trecho en la base, mientras que en el *longirostris* el pico es angosto en la base y la cola de verde bronceado en la mayor parte de su longitud, negra nada más que en la punta. Estas diferencias me parece que dan derecho para una separacion especifica, más aun que la del *H. pallidiceps*, que está admitida por su tinte más pálido en el color verde de la corona.

- 357. *Pyrhophaca jefferi* [Bourc.]. San José y Angostura [J. Carmiol]; Cartago [J. Cooper].
- 358. *Erythronota cívardi* [Delatt. & Bourc.]. Costa-Rica. Gould [Introd. Troch., p. 161].
- 359. *Saucerottia sphaeae* [Bourc.]; (*Homythilaca hoffmanni*, Cab.). San José y Dota [J. Carmiol].

Mr. Gould considera la especie del Dr. Cabanis como idéntica á la *S. sphaeae*.

AVES DE COSTA-RICA. 357

Rancho-Redondo (J. Carmiol); Las Cruces de Candalaria (J. Zeledon).

Mr. Gould me escribió, al ver mi tipo, que es idéntico á la especie de Mr. Salvin.

cedentes de Chiriquí, cazado en la misma localidad que el pájaro ahora descrito, presta algun color á la suposicion. En la coleccion de Mr. Gould hay tres ejemplares de su *A. castaneiventris*, que, debido á su bondad, he tenido ocasion de examinar; uno de estos tiene la corona reluciente tan característica de los machos del género *Oreopyra*, en el cual coloco el presente pájaro. La estampa de Mr. Gould representa macho y hembra (Vol. III, pl. CCHII), y me inclino á pensar que él ha juzgado bien. Observando los sexos de la *O. hemileuca*, la analogia debería sugerir que la hembra de la *O. caloleuca* carece de cabeza reluciente y que la superficie inferior es de un gris pardusco sombrío. No he dudado en describir este pájaro como lo he hecho; porque si la conjetura resultase correcta, el nombre *castaneiventris* es enteramente inaplicable.

Todo lo que hasta aquí se sabía del género *Oreopyra* era la existencia de un solo espécimen, en la coleccion de Mr. Gould, de *O. leucaspis*, en el cual se fundó el género. Fue uno de los descubrimientos de Warszewicz en el volcan de Chiriquí. La presente coleccion presenta dos especies adicionales de la misma forma; y no vacilo en colocar en el grupo el pájaro, procedente de la misma localidad, incluido con duda en el género *Anthocephala*, y descrito por Mr. Gould como *Trochilus castaneiventris* (P. Z. S., 1850, p. 163).

Tenemos así cuatro especies comprendidas en el género, que pueden brevemente ser caracterizadas como sigue:

- O. leucaspis*. Gola blanca.
- O. caloleuca*. Gola roja púrpura.
- O. hemileuca*. Gola azul violeta.
- O. castaneiventris*. Superficie inferior color castaño.

Todas tienen una cabeza verde y brillante, y en dos de ellas, á saber en la *O. leucaspis* y en la *O. caloleuca*, el pecho es tambien verde brillante. Todas cuatro tienen la mancha blanca postocular tan generalmente hallada entre los *Trochilidae* prolongada en una raya que corre hacia abajo á cada lado del cuello.

El lugar de la *Oreopyra* en la familia *Trochilidae* es evidentemente en seguida de la *Delattia*, y cercano á la *Celigena*, *Lampyromi*, y *Heliopeidia*.

Comparando la *Oreopyra* con el género primeramente nombrado, encontramos en ambos la gola redonda, el pico ligeramente deprimido, la cola moderadamente en forma de horquilla, y la raya postocular prolongada. En la *Delattia* la corona está desadornada, ó casi así; en la *Oreopyra* es verde brillante. Sin discutir, pues, la validez del género, que parece dudoso, y que provocaría una cuestion larga é intrincada, me atrevería á sugerir que la *Oreopyra* debiera quitarse de la vecindad del *Helimaster* y *Eustephanus*, en donde ha sido colocada por Mr. Gould, y acercarse á la *Delattia* y *Lampyromi*, *Celigena* y *Heliopeidia*, sus afines centro-americanas. (Después de impreso lo anterior, he recibido un artículo de Mr.

SEMILLA DE TABACO.

Recientemente traída del Salvador, se vende en la casa de los Señores T. Alfaro y C^o — Semilla fresca de Tabaco iztepe. que chircagre y copan, á precios sumamente baratos.
San José, julio 20 de 1882.
S v. 6.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.
Limon, julio 16 de 1882.
A. K. BROWN.

Aviso á los cultivadores de papas.

Desde el 15 de octubre en adelante hasta el 15 de febrero. S3. compramos al contado 1.000 toneladas, (ó sean 20.000 quintales) de papas, á razon de \$ 1.00 quintal, puestos en San José, ó en puntos designados por nosotros entre San Vicente y la Laguna, al lado del camino carretero, y á \$ 1.50 puestos en Río-Sucio, ó cualquier otro punto en el Ferro-carril á Limon.— Para condiciones y más pormenores, ocurran á los infrascritos.

San José, junio 21 de 1882.

MOBRELL & C^o

NOTA.—Las personas que quieran semillas para sembrar en la Palma ó cualquiera otra parte se servirán avisarnos luego.

20—11.

24—16.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS Y HOSPICIO DE LAZARETO.
Ingresos y Egresos habidos en la Tesorería del 1^o al 30 de junio de 1882.

INGRESOS.			
Saldo en Caja el 31 de mayo último		\$ 392-03	
Recibido por intereses del Supremo Gobierno	\$ 760-00		
Id. .. id. de particulares (b/c. doco) ..	150-00		
Id. .. derechos de mortuales ..	15-00		
Id. .. arriendo de nichos del Panteon ..	96-06		
Id. .. lugares para mausoleos ..	30-00		
Id. .. arriendo del terreno del Lazareto ..	17-00		
Id. .. pension por estancias de una loca ..	15-00		
Id. .. alquileres ..	5-00	\$ 1,088-06	
Id. .. subvencion de tres locas del Hospital, durante el mes de marzo último, segun giro n ^o 347 de la Municipalidad de este Canton ..	30-00		\$ 1,480-00
EGRESOS.			
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.			
Pagado por alimentos y provisiones ..	\$ 463-10		
Id. .. útiles domésticos ..	25		
Id. .. leña ..	22-50		
Id. .. jabon ..	12-00		
Id. .. reparaciones del edificio ..	7-75		
Id. .. medicinas ..	51-40		
Id. .. una lata canfin ..	6-25		
Id. .. género para vestuario ..	20-00		
Id. .. sueldos de empleados, inclusive el honor de las hermanas de Caridad por julio, agosto y setiembre próximos ..	469-25	\$ 1,052-50	
HOSPICIO DE LAZARETO.			
Pagado por alimentos y fumado ..	\$ 72-30		
Id. .. medicinas ..	50		
Id. .. alumbrado y fósforos ..	4-10		
Id. .. jabon ..	2-50		
Id. .. un pilon para descascarar café ..	4-75		
Id. .. tres baldes ..	3-00		
Id. .. una hacha ..	2-00		
Id. .. género de lana para la Capilla ..	1-10		
Id. .. carbon ..	1-40		
Id. .. limpia del cafetal ..	4-00		
Id. .. jornales en el trastejo del edificio ..	41-65		
Id. .. sueldos de empleados ..	52-00	\$ 185-30	
PANTEON GENERAL.			
Pagado por sueldo del Porteró ..	30-00		
Id. .. hon. del Tesoro s/. \$ 1,088-06 al 6% ..	65-28		
Saldo en Caja ..	147-01	\$ 1,480-00	

San José, julio 29 de 1882.

El Tesorero,

GREGIO QUESADA G.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.
DIVISION CENTRAL.

Desde el domingo 6 de agosto próximo, inclusive, los trenes ordinarios de la tarde

Saldrán de San José á las 3.30 P. M.

y regresan guardando la misma proporción que siempre se ha observado.

Los Sábados

Saldrán de San José á las 6 A. M.

Y los domingos y dias festivos regresarán de las Provincias,

A las 3 P. M.

San José, julio 31 de 1882.

EL SUPERINTENDENTE.

358

GEO. N. LAWRENCE:

350. *Oreopyra cinereicauda*, Lawr. [34].

En mi coleccion (A. C. Garsia).

351. *Heliothrix barroti* (Bourc.).

Angostura y Cervantes (J. Carmiol).

352. *Petasophora cyanotis* (Bourc.)?

Barranca y Dota (J. Carmiol); Cartago (J. Cooper).

Lawrence, publicado en los *Annals of the Lyceum of Nat. Hist. of New York*, en que describe una supuesta hembra del *Pantherpe insignis*, Cab., en la coleccion smithsoniana. Por la descripcion, no dudo que el pájaro citado es una hembra de la *Oreopyra castaneiventris*, un pájaro muy distinto.)

Oreopyra venusta. Macho. La frente y toda la corona de un verde pálido metálico, cuando se las mira de frente, verde azulado cuando vistas de lado; además el plumaje superior de un verde relumbrante algo sombrío, un tanto color de oro; las cobijas supra-caudales de un verde mucho más oscuro que el dorso; la cola azul de acero; las alas de púrpura pardusco; debajo de las cobijas auriculares hay una raya blanca postocular; gola de un violeta lustroso subido, rojiza, vista de un modo, y azulada vista de otros; la parte inferior de la garganta y del pecho de un verde-verba subido relumbrante; el abdomen ceniciento entremezclado de verde sombrío, costados de verde sombrío; las cobijas sub-caudales de verde aceituna, apénas bordadas de blanco grisceo; pico negro; las patas de pardo oscuro, las plantas de amarillo pálido.

Longitud 4½ pulgs.; ala 2 2/16; cola 1½; pico 1.

Habitad. Costa-Rica. De la coleccion del Sr. Garsia.

Observaciones. En la distribucion de sus colores, esta especie parece que se asemeja á la *O. violacea*, Salv., pero en aquella especie se asegura que la corona y el pecho son de azul verdoso, y la garganta de violeta rojizo centelleante; en la presente especie no hay azul en el colorido del pecho ni la gola es absolutamente de un carácter centelleante, en realidad no puede siquiera llamarse brillante; esta última se cree que es de un color muy parecido al de la *O. hemiteuta*, Salvin, que se ha descrito como de amatista ó azul violeta.

La *O. violacea* de Mr. Salvin, segun la descripcion, parece en el carácter de sus colores aproximarse mucho la *Pantherpe insignis*, Cab., cuya corona y parte del pecho son azules, y la garganta de un rojo aéreo centelleante. Me inclino fuertemente á la opinion de que la *Pantherpe* y la *Oreopyra* son genéricamente idénticos. (*Ann. of the Lyc. of N. H. of N. Y.*, Vol. VIII, May, 1867).

(34)—*Oreopyra cinereicauda*. La corona de un azul verdoso brillante en toda posicion; el plumaje superior verde-verba con un tinte de oro; las cobijas supra-caudales de un verde bronceado sombrío oscuro; la cola cenicienta grisca, las dos plamas centrales un poco más oscuras, todas con negruzco en sus puntas; las remeras de púrpura pardusco; la punta de la barba y la garganta blancas, el pecho de un verde reluciente, los costados de verde amarillento, el abdo-

359

GEO. N. LAWRENCE:

Mr. Cabanis (J. f. O., Vol. X, p. 162) habla del pájaro de Costa-Rica como ocupando la forma intermedia entre el *P. cyanotis* y el *P. thalassina*, y dice: "El hermoso color azul sobre los oídos aparece más extenso, la faja oscura subterminal de la cola en las barbillas externas de las plumas exteriores, no está tan distintamente marcada, pero desde que Mr. Gould ha indicado una extensa lealdad y habla de variaciones de esta especie, y no teniendo sino pocos ejemplares [dos] para la comparacion, me voy obligado á dejar la separacion del pájaro de Costa-Rica para futuras comparaciones.

Hay á mi vista nueve ejemplares de Costa-Rica de ambos sexos; á primera vista esta especie pudiera tomarse por la *P. thalassina*, pero en los ejemplares buenos los colores son más oscuros, con la cola de un azul más subido; es, sin embargo, enteramente distinta; como lo notó Mr. Cabanis el color azul debajo de los ojos y en los oídos es más extendido que en la *P. cyanotis*, pero las fajas de la cola varían en claridad; es de un verde más subido que la *P. cyanotis*, y tiene el azul de las mejillas extendido hasta la parte delantera del ojo, mientras que en la *cyanotis* este color se extiende solamente hasta formar una línea con el medio del ojo; en la *thalassina* el color azul es continuo hasta el pico y cubre tambien la punta de la barba, hay igualmente un lunar de azul en el pecho de la *thalassina*, que no se halla en la *cyanotis*; en los machos bien plumados del pájaro de Costa-Rica, hay apénas un perceptible tinte de azul en el pecho. El tamaño es próximamente el mismo que el de la *thalassina*, y aparentemente más grande que la *cyanotis*.

Si estas diferencias debieran considerarse suficientes

men ceniciento lavado de verde bronceado sombrío; las cobijas sub-caudales de verde bronceado sombrío, con márgenes grisceos; una raya blanca se extiende hacia atas desde el ojo; pico negro.

Longitud cerca de 4½ pulgs.; ala 2 9/16; cola 1½; pico quebrado.

Habitad. Costa-Rica. Tambien recibido del Sr. Garsia.

Observaciones. En tener blanca la garganta, esta especie es semejante á la *O. leucaspis*, Gould, pero la corona en aquella dicen que es verde-verba, la cual en el pájaro que tengo por delante es de un decidido matiz de azul; tambien difiere en que la gola blanca no está circundada de negro y en que la cola es de un ceniciento más claro, en vez de negro de acero. (*Ann. of the Lyc. of N. H. of N. Y.*, Vol. VIII, May, 1867).